



Resolución —segunda— de 18 de noviembre de 2020 de la Universidad de Málaga por la que se concede AYUDA ESPECIAL de la Administración de la JUNTA DE ANDALUCÍA, para alumnos de la Universidad de Málaga de movilidad en el programa ERASMUS+ modalidad prácticas de grado y posgrado durante el curso 2019/20.

A propuesta de la Comisión de selección y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 2019 —BOJA núm. 149, de 5 de agosto— de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus para el curso 2019/2020, en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea —BOJA núm. 97, de 17 de mayo— y en la Resolución de 10 de septiembre de 2019 de la Universidad de Málaga:

Se concede AYUDA ESPECIAL de la Administración de la Junta de Andalucía a los estudiantes que se relacionan a continuación, cuya solicitud se tramita según establece la convocatoria.

El importe se corresponde con el límite máximo de financiación inicial, según grupo de clasificación de países de destino, de la plaza de movilidad dentro de los márgenes establecidos por el Programa. No obstante, una vez finalizada la estancia y tras la certificación de la misma, se procederá a la liquidación de las ayudas según lo establecido en la convocatoria, ajustándose el importe efectivo a la estancia final realizada, completándose el anticipo, en su caso, con la diferencia resultante sobre la estancia real; con sujeción a los límites de financiación reconocidos.

Esta resolución está condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, así como del resto que se deriven del Programa Erasmus+.

Las ayudas que se conceden en la presente resolución están financiadas con cargo a la aplicación económica 48101, Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades, del Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional —clasificación orgánica 0118000174— del Presupuesto de la Universidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la resolución de dicho recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo será de dos meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Málaga, 18 de noviembre de 2020

El Rector
P.D.F.:

La Vicerrectora de Movilidad y
Cooperación Internacional
Susana Cabrera Yeto





Relación de beneficiarios AYUDAS ESPECIAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA, ERASMUS+ 2019/20 modalidad prácticas de grado y posgrado:

NIF/NIE	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA	GRUPO	DÍAS FINANCIADOS	AYUDA ESPECIAL ADJUDICADA
77198163C	18/10/2019	28/02/2020	Grupo A	131	821,00 €
54370316H	08/07/2020	15/09/2020	Grupo B	68	372,00 €
09113903S	03/07/2020	20/09/2020	Grupo D	78	244,00 €
26267933R	17/02/2020	10/08/2020	Grupo A	174	1.090,00 €
53927993P	23/10/2019	29/05/2020	Grupo D	217	680,00 €
54140709C	01/07/2020	01/11/2020	Grupo D	121	379,00 €
76753271V	08/11/2019	17/03/2020	Grupo B	130	711,00 €
77494069P	15/10/2019	20/12/2019	Grupo D	66	207,00 €
53739305N	12/11/2019	12/03/2020	Grupo C	121	585,00 €
26266281M	15/10/2019	15/02/2020	Grupo B	121	661,00 €
77237794E	13/01/2020	20/03/2020	Grupo A	68	426,00 €
51795156F	13/01/2020	27/03/2020	Grupo A	75	740,00 €
X6297633A	01/11/2019	31/01/2020	Grupo A	90	564,00 €

Málaga, 18 de noviembre de 2020

El Rector
P.D.F.:

La Vicerrectora de Movilidad y
Cooperación Internacional
Susana Cabrera Yeto

